

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Nueva Carteya**

Núm. 1.534/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública Notificación de Resolución Nº 293/2009, recaída en el expte. num. 207/2009 P.O, por haberse intentado sin éxito en el último domicilio conocido del interesado, que a continuación se inserta:

" La Alcaldía de esta Corporación por Resolución dictada el día 2 de diciembre de 2009, ha resuelto lo siguiente:

D. Vicente Tapia Expósito, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba).

DECRETO : Visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal de 26 de febrero de 2008, sobre realización de obras situadas en C/ Batalla de Munda, 2, pudiéndose comprobar que carece de la preceptiva licencia de obras, de las que resulta promotor D. Antonio José Amo Romero.

Conforme a lo establecido en el artículo 181.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y en uso de las atribuciones le confiere la vigente legislación de Régimen Local.

HA RESUELTO:

Primero : Suspender inmediatamente, como medida cautelar, los actos de Edificación que realizan D. Antonio José Amo Romero en citado emplazamiento.

Segundo : Iniciar el oportuno procedimiento a que hace referencia el art. 182.1 de la Ley de Ordenación Urbanística mencionada, para el restablecimiento de la legalidad urbanística, disponiendo que informen el Secretario y Arquitecto Técnico Municipal, en el plazo de diez días y evacuados que sean póngase el procedimiento de manifiesto al interesado, para que en el plazo de quince días alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinente.

Lo mandó y firmó en Nueva Carteya a dos de diciembre de dos mil nueve. Ante mí; El Secretario. Fdo. Enrique Reina Tristancho."

Lo que se hace público para conocimiento del interesado

En Nueva Carteya a 25 de enero de 2010.- El Alcalde, Vicente Tapia Expósito.